



APRUEBA SEGUNDA NÓMINA DE SELECCIONADOS
DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE
ARTEFACTOS A LEÑA EN USO, EN VIVIENDAS
DE LA CIUDAD DE OSORNO, REGIÓN DE LOS
LAGOS AÑO 2018 - LÍNEA PELLET"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1288

SANTIAGO, 07 DIC 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°69, de 19 de junio de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°586, de 13 de julio de 2018, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del "Programa de Recambio de artefactos a leña en uso, en viviendas de la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos año 2018 - línea pellet"; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el EMIDOC N°12.047/2018, de la División de Calidad del Aire; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°586, de 13 de julio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN USO, EN VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS AÑO 2018 - LÍNEA PELLET".

2.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la ciudad de Osorno, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°946, de 12 de octubre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó la primera nómina de seleccionados del mencionado Programa.

4.- Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 9.2 de las bases de postulación, en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de preseleccionados con dichos postulantes. En concordancia con lo anterior, el día 09 de noviembre del presente año, se publicó una nueva lista de preseleccionados para el modelo Pretty, marca Cadel.

5.- Que, mediante memorándum N°175, de 21 de noviembre de 2018, la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos remite la segunda nómina de seleccionados del Programa, para el modelo Pretty, marca Cadel, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la segunda nómina de 18 seleccionados del modelo Pretty, marca Cadel para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA EN USO, EN VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE OSORNO, REGIÓN DE LOS LAGOS AÑO 2018 - LÍNEA PELLET", que se señalan a continuación:

▪ **SELECCIONADOS MODELO PRETTY, MARCA CADEL:**

N°	RUT
1	6.473.387-7
2	7.979.192-K
3	9.147.799-8
4	9.978.875-5
5	9.983.563-K
6	10.239.007-5
7	10.519.778-0
8	13.522.059-0
9	13.823.005-8

N°	RUT
10	14.085.098-5
11	14.085.267-8
12	15.200.070-7
13	15.277.790-6
14	15.295.844-7
15	15.882.464-7
16	15.896.514-3
17	16.111.373-5
18	16.583.991-9

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la Oficina del Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno, ubicada en Francisco Bilbao N° 1129, piso 6, oficina 603, Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/CGB/GEF/REN/RMG
Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos
- Oficina de Partes